



O/1.256

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad calidad-precio mediante juicio de valor y fórmulas” del contrato de obra de **“MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra de **“MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO”** por su presupuesto total de contrata de 171.327,10 € (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS), IVA no incluido, procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad calidad-precio mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2021 por la cantidad de 85.663,55 € (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA no incluido, y del año 2022 por la cantidad de 85.663,55 € (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 7 de octubre 2021.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, 8 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Vázquez Almuiña